Chile Atiende

**Trámite disponible en linea!**

Información proporcionada por Ministerio de Vivienda y Urbanismo

# Renuncia al subsidio DS Nº 49 (individual)

Última actualización: 15 enero, 2020

## Descripción

Permite a las personas beneficiarias del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, DS Nº 49, **renunciar voluntariamente al subsidio**. Para renunciar, deberá entregar el certificado que acredita la obtención del subsidio al Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU).

La persona beneficiaria deberá entregar una declaración jurada al SERVIU que exprese la renuncia voluntaria al subsidio.
El trámite se puede realizar durante todo el año en las **oficinas del SERVIU**. A través del sitio web de **Atención Ciudadana del MINVU** podrá realizar la solicitud, sin embargo, de todos modos, deberá acudir de forma presencial para finalizar el trámite.

### ¿A quién está dirigido?

Benefiaciarias y beneficiarios del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, DS Nº 49 que quieran renunciar voluntariamente al subsidio.

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Comprobante de atención.
- Certificado original del subsidio o declaración jurada en caso pérdida o extravío.
- Si la solicitud no la realiza el titular, documento que acredite la autorización a un tercero a solicitar la renuncia.

**Importante**: la solicitud de la renuncia se puede realizar en línea ingresando con la ClaveÚnica. Sin embargo, para que se haga efectiva la solicitud, de todos modos deberá acudir a la oficina del SERVIU para entregar la documentación y la declaración jurada de renuncia.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

Indefinida.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

**En línea:**

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Escriba su RUN y ClaveÚnica, haga clic en "autenticar". Si no la tiene, solicite la ClaveÚnica.
3. Actualice sus datos, en caso de que corresponda, y haga clic en "trámites en línea".
4. Seleccione la opción "renuncia al subsidio D.S. Nº 49 individual".
5. Lea la información, y haga clic en “iniciar el trámite de renuncia al subsidio D.S. Nº 49”.
6. Seleccione la región en la que realizará la solicitud y haga clic en “descargar declaración de renuncia”.
7. Imprima la declaración jurada y complete los datos requeridos.
8. Como resultado del trámite, habrá realizado la solicitud. Para solicitar la renuncia, deberá dirigirse, con la declración jurada y los documentos requeridos, a la oficina del SERVIU seleccionada para la realización del trámite.

**En oficina:**

1. Reúna los documentos requeridos.
2. Diríjase a una oficina del SERVIU.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la renuncia al subsidio D.S. Nº 49.
4. Entregue los antecedentes y complete la declaración jurada de renuncia al subsidio.
5. Como resultado del trámite, habrá solciitado la renuncia al beneficio.

**Link de trámite en línea:**
https://test.chileatiende.cl/fichas/74040-renuncia-al-subsidio-ds-n-49-individual